



**RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO DE PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS
TITULARES DE UNA TARJETA AZUL-UE**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A la solicitud de visado deberán acompañarse los siguientes documentos además de los exigidos con carácter general:

- Justificación de haber abonado la tasa por tramitación del procedimiento (Modelo 790, código 052)
- Pasaporte con validez mínima de 6 meses y fotocopia completa del mismo.
- Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena emitida por el órgano competente, que haya sido notificada al empleador como máximo un mes antes.
- Pasaporte ordinario o título de viaje, reconocido como válido en España y en vigor.
- Copia del contrato, sellada por la Oficina de Extranjería.